



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021-2022

ASOCIACION DE USUARIOS  
IPS GRUPO VIHDA  
SEDE ARMENIA, QUINDIO



## ORDEN DEL DIA

1. Saludo y apertura por parte del Presidente de la Asociación de Usuarios.
2. Lectura del orden del día.
3. Metodología (Rendición Pública de Cuentas - participativa).
4. Presentación del Informe de Gestión vigencia 2021-2022.
5. Espacio para la participación de los usuarios, de forma verbal o a través del diligenciamiento del formato de preguntas.
6. Cierre y conclusiones de la Rendición de Cuentas.
7. Evaluación de la Rendición de Cuentas mediante el diligenciamiento del formato de evaluación.



## PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

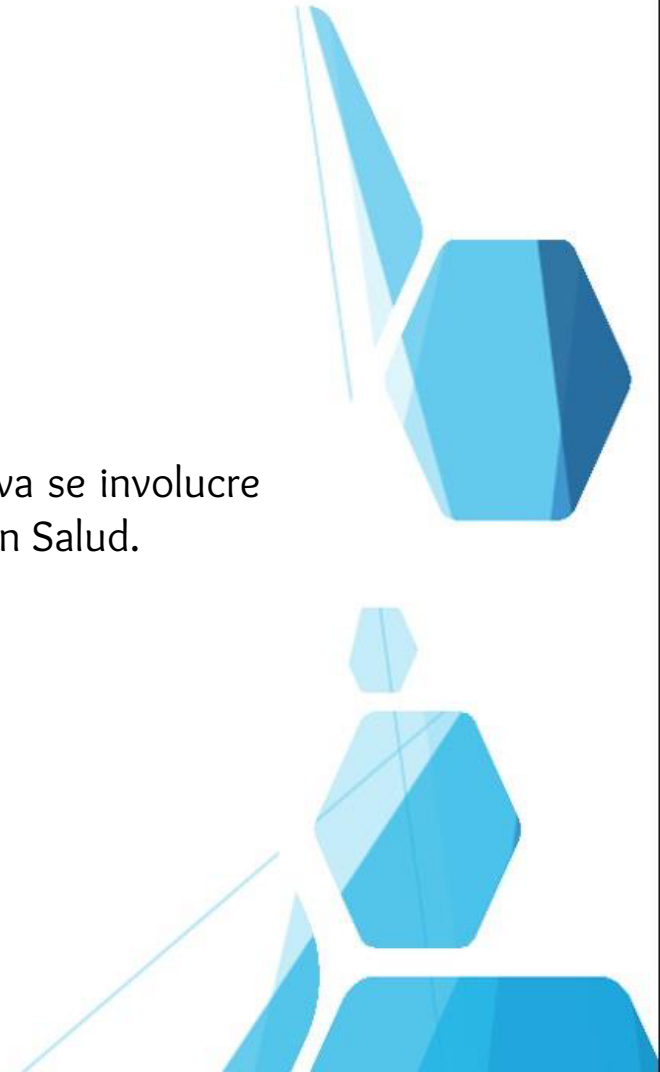
### Decreto 1757 de 1994 Art. 1

¿Qué es?

Es la facultad para que toda persona de manera individual o colectiva se involucre libremente en los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.



Con el fin de ejercer deberes y hacer valer sus derechos.





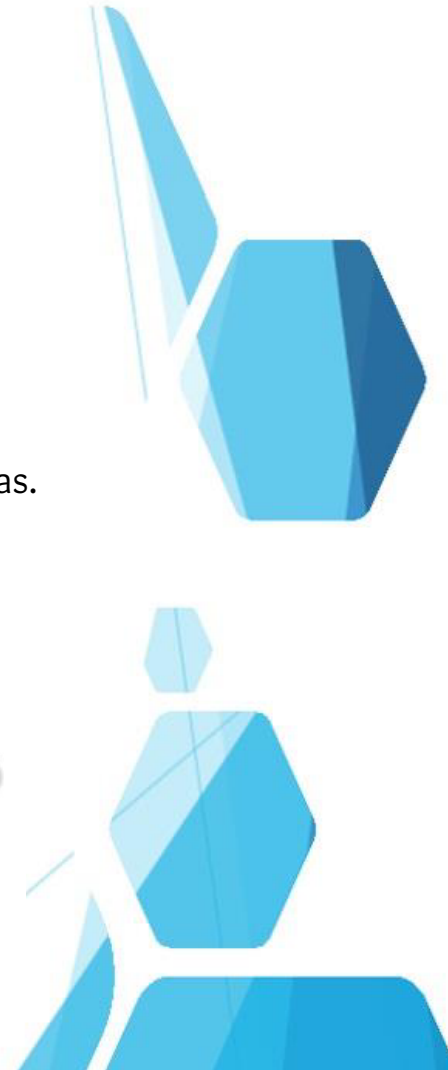
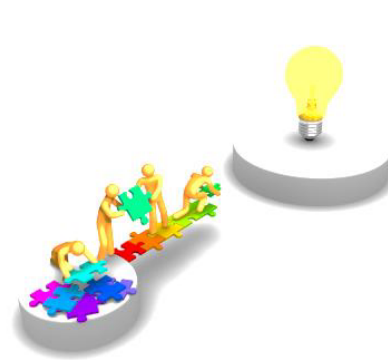
## PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Es decir....

La intervención de las personas en la identificación de los temas de salud u otros problemas.

Con el fin de:

- ✓ DISEÑAR
- ✓ PROBAR
- ✓ PONER EN PRÁCTICA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

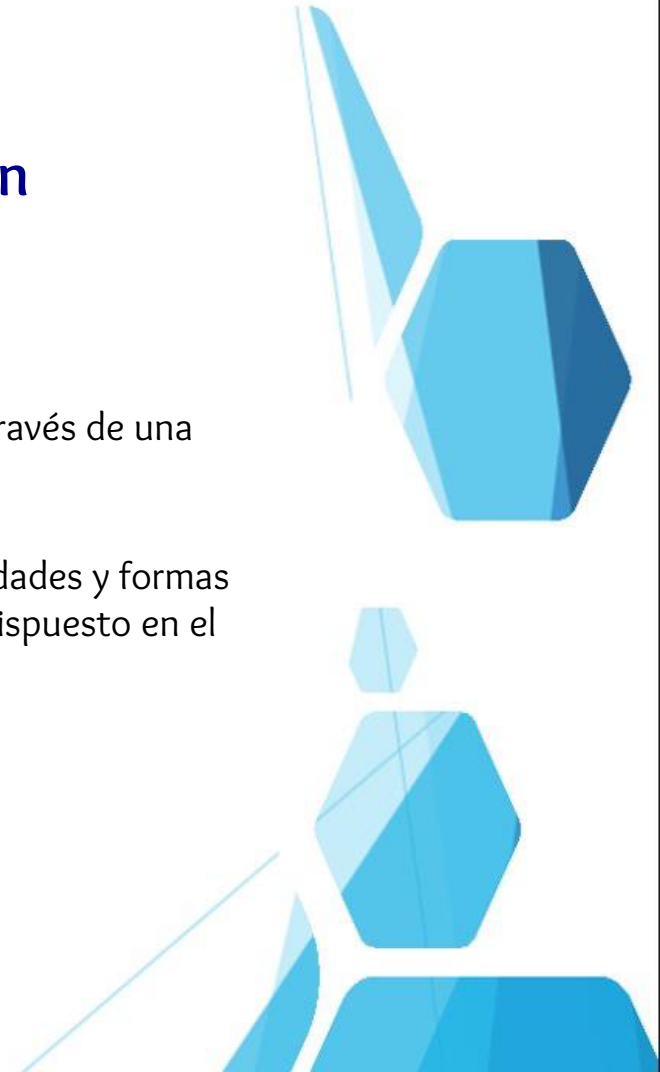




## ¿Quiénes Pueden ejercer la Participación Social en el Sector de la Salud?

**R/:** Todos los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de una organización o de forma individual.

**DECRETO 1757 DE 1994:** por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.



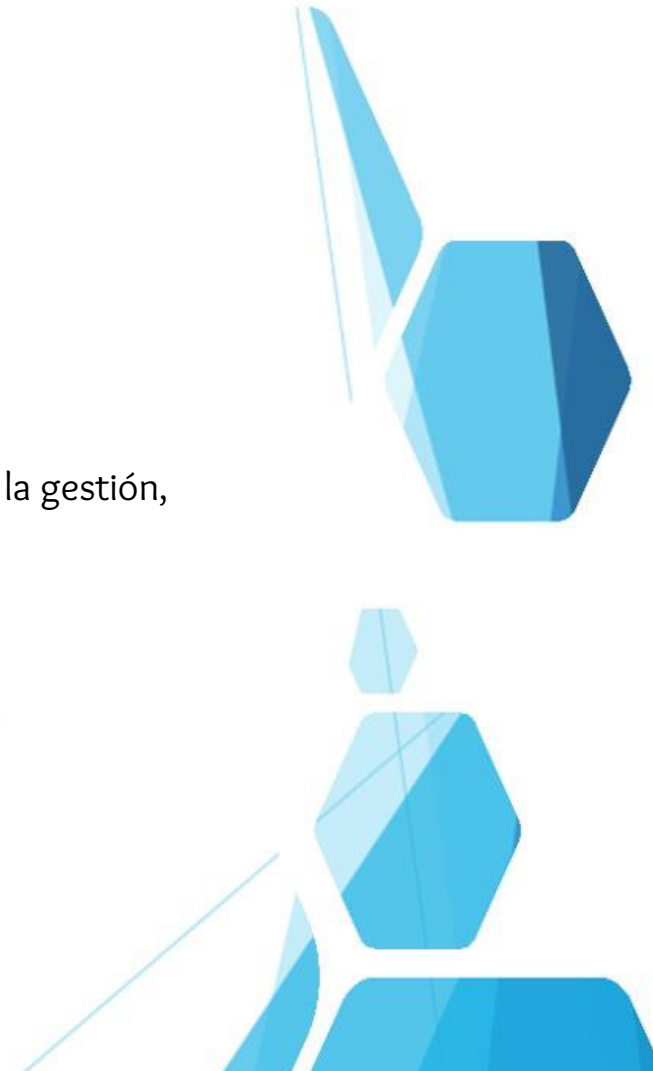


## LA PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SALUD

Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de Salud.

### TIENE POR OBJETIVO:

Contribuir en el mejoramiento del servicio en Salud.



## Mecanismos de participación social en salud

### Decreto 1757 de 1994

- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías Ciudadanas en Salud.





## ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de afiliados del Régimen contributivo y Subsidiado que tiene derecho a utilizar unos Servicios de salud de acuerdo con sus sistemas de afiliación y que velará por la calidad del servicio y la Defensa del usuario.







## RENDICIÓN DE CUENTAS

Es la obligación de todos los actores del Estado de informar, y explicar sus Acciones a otros que también tienen el derecho de exigir, como una Expresión de control social.

La **Resolución 2063 de 2017** por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud, en su punto 11 “de los deberes frente a la Política de Participación Social en Salud” establece que es un deber frente a la misma 11.2 “Rendición de cuentas de los Asociados, los representantes de la ciudadanía en espacios como las asociaciones de usuarios, COPACOS, juntas directivas, el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el Consejo Territorial de Planeación, las veedurías y otros espacios de participación social en salud que generen, estén obligados a rendir cuentas a los integrantes de dichos espacios o a la ciudadanía general, con relación a sus actuaciones y participación en dichas instancias, lo anterior, en procura de fortalecer prácticas de transparencia.” (pág. 46-47).



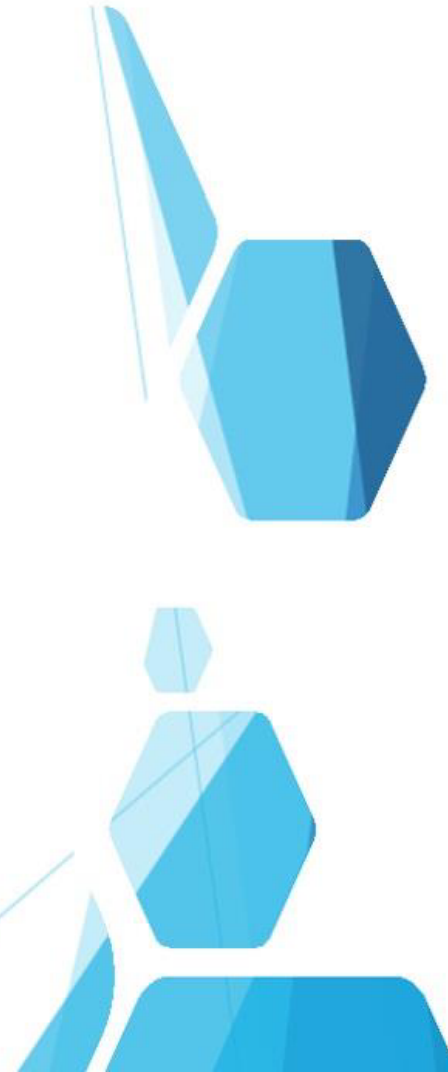
## INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2021-2022

Actividades realizadas para cumplir con la función en el periodo.	Aprendizajes generados durante el periodo.	Acciones de mejora propuestas a partir de los aprendizajes.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación ante el Comité de Ética Hospitalaria de la IPS Grupo VIHDA como Instancia de Participación Social en Salud contemplada en el Decreto 1757 de 1994.</li> <li>• Retroalimentación sobre las modalidades de atención de acuerdo a la contingencia por COVID – 19, avances y/o modificaciones.</li> <li>• Seguimiento a resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas mensualmente en la IPS Grupo VIHDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer a fondo el proceso que se tiene dentro de la IPS Grupo VIHDA con cada uno de los usuarios.</li> <li>• Velar siempre por la salud y la vida del paciente, como derecho a ser atendido con respeto.</li> <li>• Conocer los deberes que tenemos como usuarios en la IPS Grupo VIHDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar más activo en la participación ante los comités y las juntas realizadas.</li> <li>• Escuchar y apoyar a los usuarios para ayudarlos al interior de la IPS Grupo VIHDA con sus requerimientos para su atención.</li> </ul>

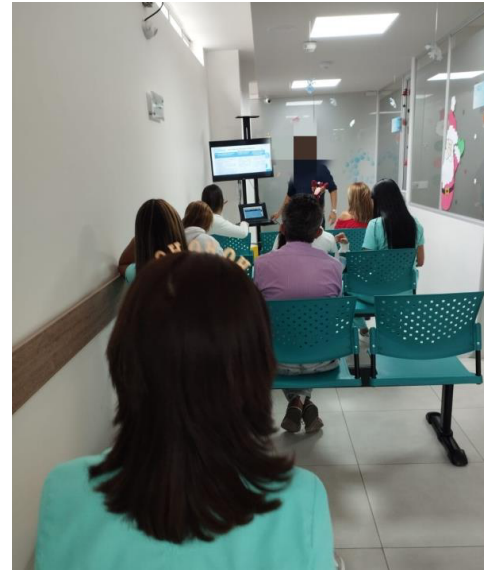
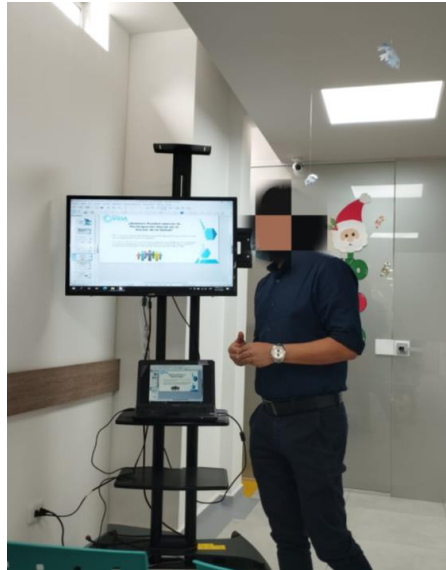
## INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2021-2022

Actividades realizadas para cumplir con la función en el periodo.	Aprendizajes generados durante el periodo.	Acciones de mejora propuestas a partir de los aprendizajes.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Retroalimentación de las actividades relacionadas con la Política de Participación Social en Salud.</li> <li>● Seguimiento a PQRSF.</li> <li>● Promoción y divulgación de los Derechos y Deberes de los Usuarios contemplados en la Ley 1751 del 16 de febrero de 2015.</li> <li>● El día 28 de junio 2022 se participa en la Convocatoria para elección de Representante de Asociaciones de Usuarios Ad Hoc ante Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario San Juan de Dios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender activamente y participar en las convocatorias realizadas sobre la Participación Social en Salud a nivel departamental en las cuales, nos capacitan para el diario vivir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la buena calidad del servicio y la salud del paciente.</li> <li>• Enseñar y saber por qué es importante conocer cada uno de los factores que ayudan a nuestro bienestar.</li> </ul>

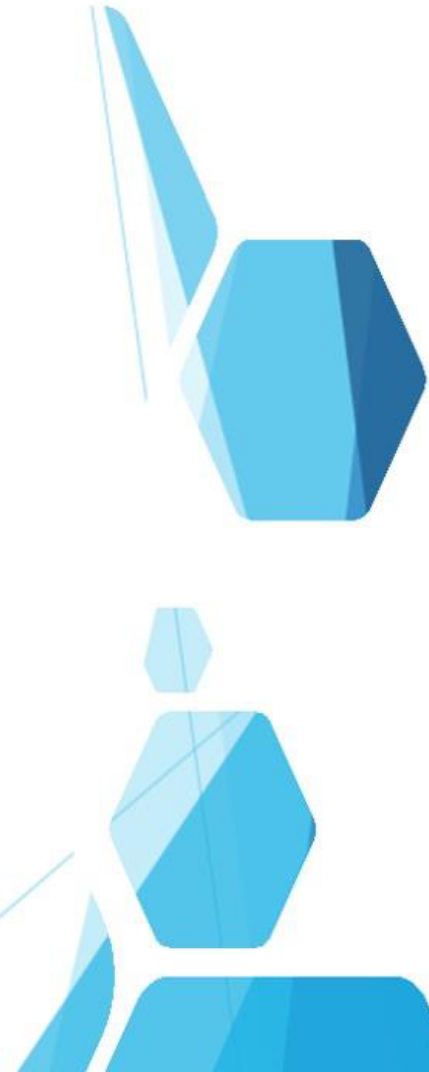
**¡LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ES UN  
DERECHO VINCULADO  
CON EL DERECHO HUMANO  
FUNDAMENTAL A LA SALUD!**



## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Se adjuntan evidencias fotográficas sin embargo, de acuerdo al decreto 1543 de 1997, por motivos de derecho de confidencialidad y reserva al diagnóstico de nuestros usuarios, no se permite la visibilidad de sus datos personales.





**¡GRACIAS POR LA  
ATENCIÓN!**